



MUNICIPIO DE ALLENDE TRÁMITES Y SERVICIOS



ANUENCIA PARA PERMISO PARA VENTA DE ALCOHOL	
DESCRIPCIÓN GENERAL	ANUENCIA PARA PERMISO PARA VENTA DE ALCOHOL
DEPENDENCIA	SRIA. DE AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LIC. ALEJANDRINA YAZMÍN GÓMEZ LOZANO
UBICACIÓN	CALLE FELICITOS RODRÍGUEZ NO. 1000, COL. PARQUE INDUSTRIAL
TELÉFONOS	268-20-51 , 268-21-44 EXT. 115
CORREO ELECTRÓNICO	comercio@allende.gob.mx
HORARIOS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES, 8:00 A.M. A 2:00 P.M.
PLAZO O TIEMPO DE RESPUESTA	45 DIAS HÁBILES
EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	EN DADO CASO QUE NO SE RESUELVA, SE ENTENDERÁ EL SENTIDO NEGATIVO
DOCUMENTOS SOLICITADOS	<ul style="list-style-type: none">* COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE USO DE SUELO (DESARROLLO URBANO)-* 2 FOTOGRAFÍAS A COLOR INFANTIL PERSONA MORAL O FÍSICA* COPIA DEL IFE DEL SOLICITANTE PERSONA MORAL O FÍSICA* SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA PERSONA MORAL O FÍSICA* 15 FIRMAS DE VECINOS CON COPIA IFE.* COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIAL.* DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE RESTAURANTE, RESTAURANTE-BAR, CLUB SOCIAL, CENTRO DE EVENTOS SOCIALES, CENTRO DEPORTIVO O RECREATIVO.* INSPECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ALCOHOLES.* LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIROS DE SERVI-CAR, DEPÓSITOS, LICORERÍAS, BILLAR, CERVECERÍA DEBEN DE UBICARSE A 200 METROS DE IGLESIAS, HOSPITALES Y ESCUELAS.* LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE AGENCIAS, SUB-AGENCIAS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MINI-SUPER, SERVI-CAR DEPOSITO Y LICORERIA NO PODRAN UBICARSE A 200 METROS DE LOS GIROS YA MENCIONADOS.* LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA Y/O MINI-SUPER PODRÁN UBICARSE ÚNICAMENTE EN LOS LUGARES Y VIAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO* EL ESTABLECIMIENTO QUE PRETENDA ESPLORAR UNA LICENCIA PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE ALCOHOL, DEBERÁ DE ENCONTRARSE EN LA ZONA O ÁREAS COMERCIALES SEGÚN LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN
FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE	PRESENCIAL
FORMATO PREESTABLECIDO	NO APLICA
COSTO Y MEDIO DE PAGO	COSTO DEPENDIENDO EL GIRO SOLICITADO
FORMA DE DETERMINAR EL COSTO	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL EDO. DE NUEVO LEÓN
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
VIGENCIA DEL TRÁMITE	ANUAL
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.